

AYUDAS E INCENTIVOS A LA REHABILITACIÓN

Información orientativa para comunidades de propietarios · Redmansur S.L.

Recopilada el 12/10/2026 de fuentes públicas. Es informativa: no incluye precios ni confirma que una obra concreta o una comunidad tenga derecho a ninguna ayuda. Las condiciones cambian: confirmar siempre en la fuente oficial antes de decidir.

1. Deducciones en el IRPF por eficiencia energética (vigentes en 2026)

Prorrogadas hasta el 31/12/2026 (obras en edificios residenciales completas hasta el 31/12/2027). Se aplican en la declaración de la renta, no como pago directo.

Tipo de obra	Deducción	Requisito principal	Límite de base
Vivienda individual	20 %	Reducir la demanda de calefacción y refrigeración al menos un 7 %	5.000 € al año
Vivienda individual	40 %	Reducir al menos un 30 % el consumo de energía primaria no renovable, o alcanzar la letra A o B	7.500 € al año
Edificio residencial (comunidad)	60 %	Mejorar al menos un 30 % la eficiencia energética del edificio	5.000 € al año, con exceso arrastrable 4 años hasta 15.000 €

- Se necesita certificado energético antes y después de las obras.
- Aplica a vivienda habitual o alquilada; excluye garajes, trasteros, jardines y piscinas.
- El pago debe hacerse por transferencia u otro medio bancario, no en efectivo.
- No se acumulan dos deducciones por la misma obra.

2. Subvenciones públicas

Plan Rehabilita Madrid 2026 (Ayuntamiento de Madrid)

- Solo para edificios del municipio de Madrid (no Alcorcón). Plazo de solicitud: del 03/06 al 30/09/2026, ya cerrado.
- Requisitos generales: edificio anterior a 1998, al menos 70 % de uso residencial e Informe de Evaluación del Edificio (IEE) registrado.
- Sirve de referencia de cómo suelen plantearse estas convocatorias.

Alcorcón

- En 2023 el Ayuntamiento aprobó un convenio para rehabilitación con fondos europeos, enfocado a ciertos barrios (Hogar 68, Virgen de Icíar, Torres Bellas y San José de Valderas) y con exigencia de reducir al menos un 30 % el consumo de energía no renovable.
- No hemos podido confirmar si hay una convocatoria abierta ahora. Consultar en el Ayuntamiento de Alcorcón y en la Comunidad de Madrid.

3. Qué suele pedirse (en cualquier caso)

- Informe de Evaluación del Edificio / ITE al día.
- Certificado energético antes y después de la obra.
- Acuerdo de la comunidad de propietarios en junta.
- Presupuesto y contrato detallados antes de empezar; facturas y pagos justificados.

- No iniciar las obras antes de saber si la convocatoria lo permite.

4. Propuesta de texto para sustituir el banner de la web

«Te orientamos sobre ayudas y deducciones para rehabilitar tu edificio. Consúltanos sin compromiso.»

Botón: «Pedir información» (lleva al formulario de contacto).

Así se evita el documento de 2022 con plazos vencidos y no se promete ninguna ayuda ni cuantía.

Fuentes

- Infobae, 26/12/2025 – Deducciones IRPF 2026 (RDL 16/2025): [infobae.com/espana/2025/12/26/...deducciones-de-hasta-el-60-en-el-irpf](https://www.infobae.com/espana/2025/12/26/...deducciones-de-hasta-el-60-en-el-irpf)
- OCU, 01/2026 – Deducciones IRPF por eficiencia 2026: ocu.org/fincas-y-casas/gestion/fiscalidad/analisis/2026/01/deducciones-irpf-eficiencia-2026
- COAM Oficina de Rehabilitación – Plan Rehabilita 2026: oficinarehabilitacion.coam.org/ayuntamiento-de-madrid-convocado-el-plan-rehabilita-2026/
- Vivir Ediciones, 31/08/2023 – Convenio de rehabilitación en Alcorcón: vivirediciones.es/alcorcon/...convenio-para-la-rehabilitacion-de-viviendas

Triple Valor · info@triplevalor.com · triplevalor.com